MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
NIT: 800.130.690-1

COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA –FORMULARIOS Y ANEXOS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°118-CENACCALI-2019

Santiago de Cali**, 03 de octubre de 2019**

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-CALI, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir la oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía N°. 118-CENACCALI-2019, cuyo objeto corresponde a : **"LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019".**

Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el Art 3.5.2º del Decreto 1082 de 2015, el MDN – EJÉRCITO NACIO-NAL, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1. OBJETO

"LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019".

1.2. DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

El Gobierno Nacional mediante Decreto N°. 2467 de 28 diciembre de 2018, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019 el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 14619, de fecha 17 de septiembre de 2019, bajo las cuentas presupuestales **A-02-02-01-003 CSF OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS** expedido por la Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR
VIGENCIA 2019								

A	2	2	1	3	10	CSF	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**	**$ 2.000.000,00**
TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO								**$ 2.000.000,00**

CDP No.14619

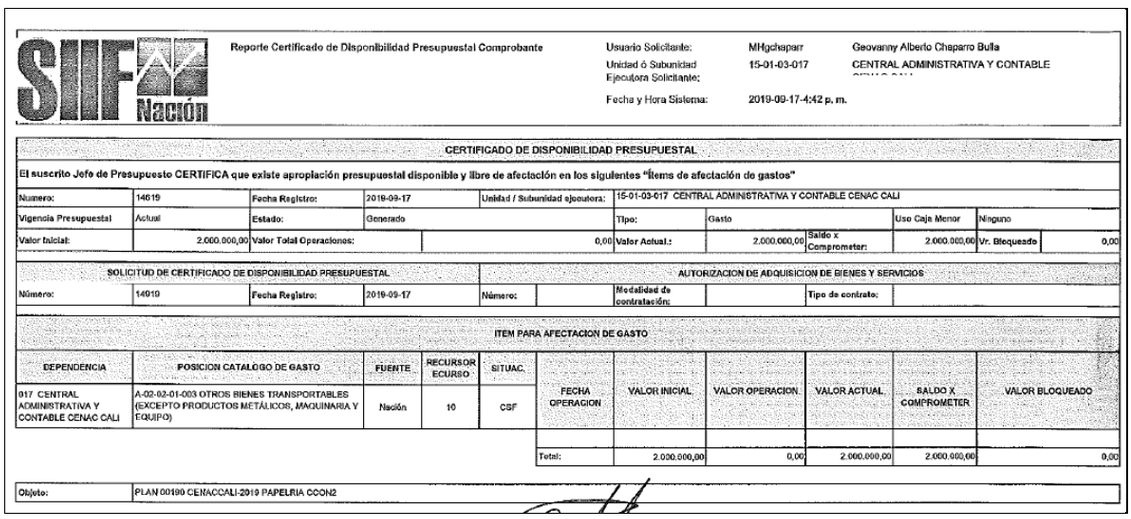

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHgchaparr — Geovanny Alberto Chaparro Bulla
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-017 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2019-09-17-4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	14619	Fecha Registro:	2019-09-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	2.000.000,00	Saldo x Comprometer:	2.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14619	Fecha Registro:	2019-09-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF						
					Total:	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00

Objeto: PLAN 00190 CENACCALI-2019 PAPELRIA CCON2

PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDADES.

UNIDAD	CUENTA PRESUPUESTAL A-02-02-01-003 RECUROS 10CSF OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
CCON2	2.000.000,00
Total general	**2.000.000,00**

1.3. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.3.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública publicada en el SECOP II y cuando cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

I. Cuando el valor de la propuesta supere el precio de referencia de cada uno de los ítems y/o el presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección, una vez realizada la revisión y corrección aritmética consagrada en el numeral 1.21.3 "PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS" de la invitación publica, se rechazará la totalidad de la oferta.

II. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas en el proceso, consagradas en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas".
III. La presentación de más de un valor unitario para el proceso.
IV. La no presentación de la oferta económica en la plataforma transaccional del SECOP II, suscrita y bajo las condiciones exigidas en la presente invitación pública.
V. No discriminar el IVA para el servicio a contratar, cuando aplique.
VI. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
VII. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
VIII. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la ley.
IX. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
X. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
XI. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
XII. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
XIII. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura o la actividad mercantil del comerciante no tenga relación con el objeto del proceso de selección, dependiendo del tipo de sociedad.
XIV. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura o individualmente.
XV. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
XVI. Cuando en la oferta no se discrimine el IVA para los bienes que estén bajo esta condición tributaria, tratándose del Régimen Común.
XVII. Cuando la Persona Jurídica y/o Natural y/o Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedades Futuras NO CUMPLA EL término mínimo de duración remanente estipulado en esta invitación pública.
XVIII. En los demás casos establecidos en la presente invitación pública y la Ley.

1.3.3. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

1.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido del parágrafo primero del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que en caso de empate a menor

precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orcen de registro de las mismas en la plataforma transaccional del SECOP II.

1.5. PRESENTACIÓN Y PREPACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe ser enviada a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en la hora y fecha allí señaladas para el cierre del proceso y presentación de las ofertas, anexando todos y cada uno de los documentos solicitados tanto en el presente documento como en el estudio previo del proceso de selección.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

"Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas, cuando se presenta dentro de las cuatro (04) ultimas horas previstas para el evento del cierre.

Las certificaciones de indisponibilidad son publicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente en un plazo máximo de 24 horas y pueden ser consultadas en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co /soporte.

En caso de Indisponibilidad de la plataforma Transaccional SECOP II que afecte la presentación de las ofertas, el proponente puede presentar y entregar su oferta por vía electrónica al correo: cenaccali@ejercito.mil.co, dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre. Para que es propuesta sea tenida en cuenta el en el presente proceso de selección debe cumplir con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la "GUIA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren la invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

1.5.1. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la plataforma transaccional del SECOP II, en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

1.5.2. INFORMACIÓN

Toda información referente al presente proceso debe hacerse a través de la plataforma transaccional del SECOP II, utilizando el módulo de mensajería.

1.6. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación pública se efectuará mediante adendas, las cuales se realizarán a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el respectivo módulo.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.1. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

2.2.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. NOTA: Decreto Ley 0019 de 2012, el acta debe estar debidamente registrada y ejecutoriada en la Cámara de Comercio.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas naturales.

Las personas naturales (que no tengan constituido establecimiento de comercio) se acreditaran a través de la fotocopia de cédula de ciudadanía.

2.2.2.2. Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros, con fecha de expedición igual o inferior a (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

2.2.2.3. Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta. En el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

b) El proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de proponentes, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, modificado parcialmente por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012.

c) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

d) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

e) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere,

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 65 del Código de Procedimiento Civil.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 65, 259 del Código de Procedimiento Civil, articulo 480 del Código de Comercio y la resolución no. 4300 del 26 de julio de 2012 proferida por el ministerio de relaciones exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos de índole legal, se debe allegar en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de entrega de la oferta.

Igualmente el proponente presentará la certificación del Registro Único de Proponentes.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido

documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del código de comercio, "Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes".

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del código de comercio que "Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país" (C. de P. C., artículo 65).
Surtido el trámite señalado en este numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.

2.2.2.4. Ofertas conjuntas.

Oferentes Plurales.

Se entenderá por ofertas conjuntas, una oferta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas.

Podrán participar consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en la oferta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Determinar la duración de acuerdo con el objeto del contrato y deberá ser coherente con el término de garantía y la vigencia del amparo de calidad de la garantía única).

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la oferta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los elementos o de la vigencia del contrato. (Este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales)

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la oferta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.2.4. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su oferta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.5. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El oferente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cada uno de sus miembros deberá acreditar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.6. CONSULTA PAGO DE MULTAS – CODIGO DE POLICIA.

El CODIGO NACIONAL DE POLICIA (Ley 1801 de 2016), dispone en el artículo 183 las consecuencias que en materia de contratación se generan por el no pago de multas. Las multas se verificarán de acuerdo al artículo 184, quien establece el mecanismo para su consulta y verificación.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI, verificara dicha consulta a través del mecanismo en línea de la página del Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas "RNMC" de la Policía Nacional de Colombia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

2.2.7. FOTOCOPIA AMPLIADA AL 150% DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA.

2.2.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

2.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El oferente deberá diligenciar debidamente el documento contenido en el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCION" (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

2.2.11 PACTO DE INTEGRIDAD

Documento que deberá ser debidamente diligenciado, el cual se encuentra contenido en el formulario "PACTO DE INTEGRIDAD", (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II)

2.2.12 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA PROVEEDORES

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores, donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra

en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la resolución 0312 de febrero de 2019. (Diligenciar Formulario No 6 del Complemento a la invitación).

2.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

2.3.1 Debidamente publicada en la plataforma transaccional SECOP II "SOBRE UNICO".

Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCION ARITMETICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el "sobre único" publicado en la plataforma transaccional SECOP II.

Las operaciones elaboradas por el proponente en el **"sobre único"** serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN - Ejército Nacional - CENAC CALI, realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

2.3.2 OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.

2. Para ello el oferente deberá publicar el "SOBRE UNICO" de la plataforma transaccional SECOP II.

3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación

con el objeto del presente proceso de selección**.** Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

Cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica Responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

NOTA 1: Los anteriores documentos deberán ser anexados junto con la oferta en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

NOTA 2: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

2.4. ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.4.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILTANTE PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

El proponente debe acreditar que cuenta con experiencia especifica de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO y cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, lo cual será verificado con contratos aportados y o con certificación de los mismos, tal como se describe a continuación.

Los contratos acreditados debieron haber sido contratados y ejecutados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Nota 1: Si el contrato fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.

Nota 2: No se acepta acreditar experiencia específica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PARA LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA.

El proponente extranjero y las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, acreditarán la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del FORMULARIO N° 05 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras y para las empresas industriales y comerciales del estado y las sociedades de economía mixta, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de contratos que den cuenta de esta por el 50% del presupuesto oficial, por la ejecución de contratos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique).

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Los consorcios o uniones temporales deberán acreditar la experiencia, así: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de los requisitos solicitados.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso solo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio ó unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –CENAC, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

GARANTIA TECNICA

El proponente deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, que los todos los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.

3. Que ampare la originalidad de los repuestos o la homologación de los mismos en condiciones de calidad y funcionalidad.

TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a **cuarenta y ocho horas (48)** contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

GARANTÍA DE CALIDAD

El proponente garantizará que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato y los bienes suministrados durante la vigencia del mismo serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD.

El término de respuesta a la garantía de calidad no debe ser superior a **48 horas** contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor.

NOTA: *Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.*

NOTA: La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA: Debe venir firmado por el representante legal**.**

2.5.7 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

2.6 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El proponente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas.

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO
1	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.
2	El oferente debe certificar que los bienes han sido elaborados con elementos y materiales de calidad y marcas reconocidas del mercado.
3	El oferente debe especificar en el ANEXO 2 EN EL Cuadro de especificaciones técnicas la marca y presentación de los ítems relacionados.
4	El costo de los bienes incluye todos los gastos hasta su legalización, gastos de transporte, y seguros.
5	El proponente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
6	En caso que el proponente sea diferente al fabricante, deberá certificarse que el proponente es distribuidor autorizado de los bienes.
7	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización.
8	Los elementos ofertados deben ser nuevos, en ningún caso repotenciados o remanufacturados.

3. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

3.1. Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el PRECIO MÁS BAJO, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el

oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta por el total de ítems (Se adjudicara por el total de Ítems). La entidad adjudicará el presente proceso de igual forma.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo, cuestionario No 3 de requisitos del SECOP II y el complemento a la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

AMPAROS CONTRACTUALES

GARANTIAS	POLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso	Garantía Única	X	

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al BENEFICIO DE EXCUSIÓN. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-CALI**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual.

En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará los siguientes supervisores quienes llevarán a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Nombre del funcionario:	SP. MARY LUZ LARA GARCIA. o quien haga sus veces
Cargo:	SUBOFICIAL ADMINISTRATIVA CCON2
Dependencia:	CCON2
Supervisor:	SI
Interventoría:	NO

ANEXO N°. 01

DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>"LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019".</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 2.000.000,00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 14619, de fecha 17 de septiembre de 2019, bajo las cuentas presupuestales A-02-02-01-003 10CSF OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI.:
<table>
<tr><th>TIPO DE GASTO</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td colspan="9">VIGENCIA 2019</td></tr>
<tr><td>A</td><td>2</td><td>2</td><td>1</td><td>3</td><td>10</td><td>CSF</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>$ 2.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="8">TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PRESENTE PROCESO</td><td>$ 2.000.000,00</td></tr>
</table>
PRESUPUESTO ASIGNADO POR UNIDADES
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>CUENTA PRESUPUESTAL A-02-02-01-003 RECUROS 10CSF

OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</th></tr>
<tr><td>CCON2</td><td>2.000.000,00</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>2.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Acta de inicio</td><td>Se deberá suscribir dentro de un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la constitución de la garantía única</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>Plazo de Ejecución Y lugar de ejecución y/o entrega</td>
<td>
Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será hasta el <u>15 de Noviembre de 2019</u> y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

NOTA: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2019.

El lugar de entrega o ejecución del contrato:

Una vez adjudicado el contrato, el proveedor deberá ejecutarlo en los lugares que a continuación se relacionan:

<table>
<tr><th colspan="5">DISTRIBUCION UNIDADES POR CENTRO DE COSTO</th></tr>
<tr><th rowspan="2">N°</th><th>BASPC3</th><th>BICOD</th><th>BAPAL</th><th>BIVEN VENCEDORES</th></tr>
<tr><th>BATALLÓN DE A.S.P.C N°. 3, (Cali) ubicado en la calle 5 N°. 83-00 Cantón Militar Pichincha</th><th>BICOD (Palmira) ubicado en la calle 31 km 1 Vía Pradera</th><th>BAPAL (Buga) ubicado en la calle 1 km 1 Vía la Habana-</th><th>(Cartago) ubicado en el Km 6 vía Ansermanuevo</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CCON2</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Nota: Estarán a cargo y costo del contratista el traslado de los vehículos al lugar donde se prestara el servicio.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Plazo de Duración del contrato</td>
<td>La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</td>
</tr>
<tr>
<td>Moneda de pago:</td>
<td>PESOS COLOMBIANOS.</td>
</tr>
<tr>
<td>Forma de Pago:</td>
<td>
El Ministerio de Defensa Nacional –Ejercito Nacional – CENAC CALI, pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), así:

Un pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo total de los bienes y/o servicios a satisfacción, y la puesta en ejecución del mismo previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes:

La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días del mes anterior al pago que se realizará, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

En todo caso el pago queda condicionado a que se den las siguientes situaciones:

a. Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC CALI Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del contrato, el cual debe presentarse en los mismos tiempo que el contratista presenta la respectiva facturación.
</td>
</tr>
</table>

	b. Recepción a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en el ACTA DE RECIBO a satisfacción. **c.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). **d.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **e.** Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC CALI del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **NOTA:** Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.
Acuerdo Comercial	De conformidad al Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, versión M-MACPC 12 emitida por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra exento de la aplicación de acuerdos comerciales.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 118-CENACCALI-2019, cuyo objeto corresponde a: **"LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019".**

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación y estudios previos en SECOP	03-10-2019	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo Presentación de observaciones y/o aclaraciones	04-10-2019 Hora:06:00 pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuestas a las observaciones a la invitación publica	07-10-2019 Hora:12:00pm	
Plazo máximo para publicar adendas	07-10-2019 Hora:04:00pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Cierre del proceso. Plazo máximo para presentar documentos y oferta	08-10-2019 Hora:04:00pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura de sobres	08-10-2019 Hora:04:05pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

ETAPA	FECHA	LUGAR
Informe de presentación de ofertas- Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	08-10-2019 Hora:04:10pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de evaluaciones	09-10-2019 Hora:06:00pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de evaluación	10-10-2019 Hora:06:00pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta observaciones al informe de evaluación	11-10-2019 Hora:12:00pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Adjudicación o declaratoria de Desierta- Suscripción del Contrato y publicación de los mismos en el SECOP II	11-10-2019 Hora:07:00pm	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Entrega de las garantías	16-10-2019	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de Pólizas	16-10-2019	Plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Registro Presupuestal	16-10-2019	Central Administrativa y Contable Cali, Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha, Cali- Valle.
Acta de Inicio	Se deberá suscribir dentro de un plazo máximo de cinco (05) días siguientes a la constitución de la garantía única	Central Administrativa y Contable Cali, Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha, Cali- Valle.

ANEXO N°. 02

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento del servicio, objeto de la presente solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas así:

A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)					
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	14111800	3214813	Banderitas-mini-banderitas-señales autoadhesivas	Material Plástico o papel. Tamaño 1/2 pulgadas o con un rango de mínimo de 43 * y máximo 13 mm Características físicas Colores surtidos. Banderitas mínimo de 100 y máximo 200 unidades. Con adhesivo en la punta y en una cara de la banderita.	Unidad
2	42291613	4291404	Bisturí 18mm plástico	Material Plástico; cuchilla metálica Dimensión Cuchilla - 18mm de ancho Características físicas Cuchilla corrediza y cambiable Con bloqueo de cuchilla	Unidad
3	44121700	3891102	Bolígrafo azul	Características físicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color azul; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Azul Rendimiento Mínimo de 10200 mts	Unidad
4	44121700	3891102	Bolígrafo negro	Características físicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color negro; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Negro Rendimiento Mínimo de 10200 mts	Unidad
5	44121700	3891102	Bolígrafo rojo	Características físicas Cuerpo plástico o polietileno translucido o color rojo; punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal. Tinta de Color Rojo Rendimiento Mínimo de 1000 mts	Unidad
6	44121800	3627018	Borrador de nata	Material No tóxico Dimensión Medidas aproximadas 5.5 a 6.3 cm * 0.8 a 1 en el espesor * 1.9 a 2.3 cm. largo 5.5.	Unidad
7	44111515	3215305	Cajas para archivo central referencia x-200	Material Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material Resistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m . Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 21 cm de ancho y 40 cm de largo Características físicas Con apertura frontal, pliegue en el costado izquierdo y pestaña para su manipulación Troquelada y fácil de armar, en aleta superior izquierda. Pegante PH neutro o alcalino, sin residuo de pegante a la vista. Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	Unidad
8	44111515	3215305	Caja para archivo histórico referencia x-100	Cartón corrugado que cumple con la NTC 4436:1998 y la NTC 5397 Resistencia de material esistencia mínima a la compresión vertical de 790 kgf/m. Resistencia mínima al aplastamiento horizontal de 2 kgf/cm2 Dimensión externa 26.5 cm de alto, 12.5 cm de ancho y 42.5 cm delargo Características físicas Con apertura superior y dos aletas fuelle Troquelada y fácil de armar, no requiere pegante Recubrimiento al interior con una película transparente de material inerte PH de 7 a 8 Recubrimiento al exterior con pulpa color blanco Capacidad de	Unidad

				almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio: Capacidad de almacenamiento Mínimo 15 carpetas tamaño oficio	
9	44122003	3212908	Carpeta tipo 4 aletas en cartulina desacidificada	Material: Cartulina desacidificada de mínimo 240 g/m2. El material debe cumplir con las especificaciones contenidas en la NTC 4436:1998 y NTC 5397. No se acepta el material propalcote con PH neutro. Dimensión Total - 69.5 cm de ancho y 69.5 cm de largo Base Central - 22 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas laterales - 22 cm de ancho y 35 cm de largo; 25.5 cm de ancho y 35 cm de largo Aletas superiores - 22.5 cm de ancho y 17 cm de largo. Características físicas Cubierta anterior y posterior con solapas laterales que doblan al interior Grafado para 4 pliegues sobre cada solapa y una distancia entre pliegue de 1 cm. Membretado Impresión a una tinta del logo de la entidad y la identificación del contenido de la carpeta: Logo: Dependencia: Carpeta No.: Fecha: Capacidad de almacenamiento Hasta 200 hojas	Unidad
10	14111519	3212908	Cartulina carta blanca	Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Blanco	Paquete X 100
11	14111519	4754001	Cartulina carta surtido	Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Carta Color Colores surtidos	Paquete X 100
12	14111519	3692001	Cartulina oficio blanca	Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Blanco	Paquete X 100
13	14111519	4299502	Cartulina oficio surtido	Material Cartulina de 150 a 165 g/m2 Tamaño Oficio Color Surtido	Paquete X 100
14	43201800	3891118	Cd-Rw	Capacidad 700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x	25 Unidades
15	44122100	3699038	Cinta adhesiva de empaque en rollo	Dimensión 48 mm x 100 mts	Unidad - Rollo
16	44121800	3270104	Corrector líquido en lápiz	Contenido mínimo 7 a 12 ml Dimensión Largo del lápiz entre 1268 y 137 mm Diámetro de la punta metálica entre 0,8 y 1 mm	Unidad
17	44121600	3270104	Cosedora de oficina 20 hojas	Material En plástico ABS de alta resistencia Dimensión Rango entre 137 y 157 mm de largo x 50 a 52 mm de alto x 35- 39 mm de ancho Peso 147g Grapas 26/6 Características físicas Base antideslizante Capacidad de cocido 20 hojas a la vez Garantía de Fabricante 5 años	Unidad
18	43202003	3270104	Dvd-R Paquete x 50	Capacidad Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x o más	Paquete X 50
19	44121700	3270104	Lápiz de escritura mina negra	Material Madera reforestada o resina sintética Borrador no tóxico Mina Color negro dureza HB o No 2 Dimensión Longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm Características físicas Forma redonda, triangular o hexagonal Borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes	12 Unidades
20	14111500	3891104	Libreta doble O cuadriculado	Material Papel bond de mínimo 56g/m2, tapas en cartón plastificado Tamaño Mínimo 16 x 23 cms Lineado Cuadriculado Argollado Doble-O en posición vertical Contenido mínimo 70	Unidad

				hojas	
21	14111500	3891104	Libro de actas 100 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 100 folios rayados	Unidad
22	14111500	3891104	Libro de actas 200 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 200 folios rayados	Unidad
23	14111500	3891104	Libro de actas 300 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 300 folios rayados Presentación Unidad	Unidad
24	14111500	3891104	Libro de actas 400 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 400 folios rayados Presentación Unidad	Unidad
25	14111500	3891104	Libro de actas 600 folios	Material Papel bond mínimo entre 56 a 60g, tapa en cartón plastificado Tamaño 32 a 34 cm largo por 20 a 23 de ancho para registro Contenido mínimo 600 folios rayados Presentación Unidad	Unidad
26	44121700	3891104	Marcador borrable desechable	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: **negro** Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	Unidad
27	44121700	3891104	Marcador borrable desechable	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: **verde** Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	Unidad
28	44121700	3891104	Marcador borrable desechable	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: **rojo** Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	Unidad
29	44121700	3891104	Marcador borrable desechable	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color: **azul** Borrable a base de alcohol, no mancha, para escribir sobre tableros porcelanizados o cualquier superficie lisa Dimensión Longitud de cuerpo entre 115 - 155 mm y diámetro entre 12 - 18 mm Peso Punta gruesa biselada con trazo de 1,5 mm a 5,8 mm	Unidad
30	44121708	3891104	Marcador permanente	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color **negro** Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad
31	44121708	3891104	Marcador permanente	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color **verde** Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad

32	44121708	3891108	Marcador permanente	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta **rojo** Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad
33	44121708	3891108	Marcador permanente	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color **azul** Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, calor y humedad, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 120 - 155 mm, diámetro 12 - 18 mm Características físicas Punta gruesa biselada con trazo de 2,3 mm a 4,9 mm Cierre hermético	Unidad
34	44121700	3212901	Marcador permanente punta delgada	Material Cuerpo y tapa en polipropileno Tinta Color negro, verde, azul o rojo Tinta indeleble a base de alcohol de secado rápido, para escribir sobre cualquier superficie Dimensión Longitud de cuerpo entre 127,9 - 143 mm, diámetro 10 - 16,3 mm Características físicas Trazo entre 0,6 mm a 1,8 mm Cierre hermético	Unidad
35	44121900	3212901	Mina para portaminas 0,5 mm Caja x 12	Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB	Unidad
36	44121900	3692009	Mina para portaminas 0,7 mm Caja X 12	Material Superpolymerisadas/ Ultraresistentes para su protección contra la rotura Dureza mínima HB Presentación Caja de mínimo 12	Unidad
37	14111500	3542006	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas	Tamaño Mínimo de 7.5 cms x 7.5 cms Color Colores surtidos	Unidad
38	14111500	3891111	Papel bond 75g carta caja x 10 resmas	Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 36:1998 y la NTC 5397. Tamaño Carta Contenido Resmas de 500 hojas	10 Resmas
39	14111500	4823206	Papel bond 75g oficio caja x 10 resmas	Material Papel bond de 75g . El material debe cumplir con la NTC 436:1998 y la NTC 5397. Tamaño Oficio Contenido Resmas de 500 hojas	10 Resmas
40	14111600	4823206	Papel contact transparente o plástico adhesivo	Dimensión Rollo 45 cm x 20 m	Rollo X 20 Metros
41	44121600	3891104	Pegante en barra	Composición Gelificante, glicerina, y polivinilpirrolidona en agua sin componentes tóxicos Características físicas Forma redonda, cierre ermético Contenido mínimo Mínimo 40 g	Unidad
42	44127600	3891104	Portaminas 0,7mm Caja x 12	Material Plástico Características físicas Diámetro para mina de 0,7mm; Zona de agarre en caucho o plástico; Con borrador; Punta retráctil; Clip de sujeción	Unidad
43	44121700	3219206	Resaltador desechable	Tinta **Amarillo**, Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	Unidad
44	44121700	3219206	Resaltador desechable	Tinta **verde** Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	Unidad
45	44121700	3219206	Resaltador desechable	Tinta **naranja** Filtrona en felpa acrílica o resina termoplástica Características físicas Punta biselada, para realizar 2 trazos o 3 trazos Rendimiento en metros Mínimo 130 mts	Unidad

46	44121500	4291305	Sobre correspondencia paquete x 100	Material Papel bond de mínimo de 60g Tamaño 23,4 X 12 cms Características físicas Tipo solapa universal con autoadhesivo	100 Unidades
47	44121500	3624002	Sobre de manila carta paquete x 100	Material Papel manila de 75 g Tamaño Carta, medidas aproximadas 22,5 x 29 cms Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	100 Unidades
48	44121500	3627018	Sobre de manila medio oficio paquete x 100	Material Papel manila de minimo 75 g Tamaño Medio oficio medidas próximadas de 17 x 24 a 26 Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	Paquete X 100
49	44121500	3627018	Sobre de manila oficio paquete x 100	Material Papel manila de mínimo 75 g Tamaño Oficio Características físicas Tipo solapa universal Sin autoadhesivo	100 Unidades
50	44111900	3627018	Tablero en corcho 60 x 40 a 45 cm	Material Corcho Tamaño Medidas similares 60 x 40 a 45 cm Características físicas Marco en madera o similar	Unidad
51	44111900	3649017	Tablero en corcho 80 x 120 cm	Material Corcho Tamaño 80 x 120 cms Características físicas Marco en madera o similar	Unidad
52	44122100	70	Chinches	Cabeza recubierta en PVC, punta fina	caja
53	44122100	75	Cinta adhesiva	Cinta adhesiva para enmascarar 48mm,48 mm x 40 mts	caja
54	44201202	104	funda	Funda protectora de plástico tamaño carta x 100,Polipropileno calibre 4 a 6	Unidad
55	44201202	105	funda	Funda protectora de plástico tamaño oficio x 100	unidad
56	14111600	154	Papel contact transparente o plástico adhesivo	Papel contact colores o plastico adhesivo de colores, Rollo de 45 cm x 10 o 20 m en colores básicos	Rollo X 20 Metros
57	60121124	157	Papel kraft 90g	Rollo 48 pulgadas de ancho x minimo 210 metros de largo	metro
58	14111500	159	Papel bond	Papel para plotter Rollo 107 cm - mínimo 40 / 90 Gramos	metro
59	44121600	163	Pegante Instantáneo	Adhesivo instantáneo transparente, con aplicador y tapa.	unidad
60	44121800	84	corrector frasco	Corrector liquido en frasco	unidad

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales:

NUMERAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DEL BIEN O SERVICIO
1	El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los elementos en perfectas condiciones de presentación, cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems y uso.
2	El oferente debe certificar que los bienes han sido elaborados con elementos y materiales de calidad y marcas reconocidas del mercado.

3	El oferente debe especificar en el ANEXO 2 EN EL Cuadro de especificaciones técnicas la marca y presentación de los ítems relacionados.
4	El costo de los bienes incluye todos los gastos hasta su legalización, gastos de transporte, y seguros.
5	El proponente garantiza que remplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad.
6	En caso que el proponente sea diferente al fabricante, deberá certificarse que el proponente es distribuidor autorizado de los bienes.
7	Los bienes objeto del presente proceso deben cumplir con todas las normas de importación y nacionalización.
8	Los elementos ofertados deben ser nuevos, en ningún caso repotenciados o remanufacturados.

GARANTÍA TECNICA

El proponente deberá garantizar al MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, que los todos los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.

2. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.

3. Que ampare la originalidad de los repuestos o la homologación de los mismos en condiciones de calidad y funcionalidad.

TIEMPO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a **CUARETA Y OCHO (48) horas** contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

GARANTÍA DE CALIDAD

El proponente garantizará que los elementos ofrecidos durante la ejecución del contrato y los bienes suministrados durante la vigencia del mismo serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa por él mismo.

***Término de respuesta de la garantía de Calidad.**

El término de respuesta a la garantía de calidad no debe ser superior a 48 horas contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor

NOTA 1: La presentación de estos documentos es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: El documento Deberá venir firmado por el representante legal.
Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo

_____

Nombre:
XXXXXXXXXX
XXXXX C.C. /
NIT XXXXXXX

FORMULARIO N. 01
CARTA DE PRESENTACION

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Ciudad y fecha:
Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI

Referencia:

Presentación de propuesta proceso de Mínima Cuantía N°118-CENACCALI-2019, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, este (estos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de Mínima Cuantía N°118-CENACCALI-2019, convocada por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, para la celebración de un contrato para **"LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019**". en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI.

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:
Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicable.
Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente). Que

nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

Nos comprometemos a proveer al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes (servicios u obras) ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENACCALI, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas. Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Mínima Cuantía No. 118-CENACCALI-2019, y si la administración así lo dispone, SÍ ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

FIRMA

FORMULARIO N° 2: BENEFICIARIO CUENTA SIIF

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC CALI

CIUDAD_____ **FECHA**_____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida/terminada en el sistema integrado de información financiera

Apertura _____ **Cancelación**_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (beneficiario)

Entidad o Beneficiario_____ **NIT**_____

Dirección_____**Teléfono**_____ **Fax**_____
Departamento_____**Ciudad**_____**Municipio**_____

Correo Electrónico_____

Denominación de la cuenta marque con X
Corriente_____
De ahorros_____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CREDITO

Entidad financiera_____**Código**_____
Sucursal_____**Código**_____**ciudad**_____
Dirección_____**telefono**_____**fax**_____
Número de la Cuenta_____
(Adjuntar original de certificación bancaria)

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada_____ **Solicitud Rechazada**_____

VoBo
Nombre y firma func. Perfil presupuesto

VoBo
Nombre y firma func.perfil beneficiario/cta.

OBSERVACIONES

FIRMA

FORMULARIO N°.3
COMPROMISO ANTICORRUPCION

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CALI adelanta un proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°118 -CENAC-CALI-2019, cuyo objeto corresponde a: "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019".".para la celebración de un contrato estatal para el suministro del material objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CALI para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°118-CENAC-CALI-2019, cuyo objeto corresponde a: "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019". aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1.EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de 118-CENACCALI-2019 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CALI, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CALI durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4.EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de 118-CENACCALI-2019

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1.000.oo).

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

PROPONENTE: _____

PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA ...)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/ DIR

NOTA: ADJUNTAR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO N°. 05
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES en el proceso 118-CENACCALI-2019 para "LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019".".actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC CALI que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

3. Ganar la adjudicación del contrato;

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;

5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI , sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI y la seriedad de los mismos.

Por su parte los **FUNCIONARIOS O ASESORES DEL** MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la solicitud de oferta.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación directa frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI, del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN- EJERCITO NACIONAL- CENAC CALI se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC CALI podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.

FORMULARIO No 06

	FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA **EJÉRCITO NACIONAL**
	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE -CENAC CALI-

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo_____identificado con cédula de ciudadanía No._____ de_____en calidad de Representante Legal de la empresa_____, con NIT_____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 0312 de 2019, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", encontrándonos en una fase de implementación _____ y con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del__%.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los_____días del mes_____del año 201__. Firma Representante Legal

_____

Nombre Representante Legal

Cedula de ciudadanía

NOTA 1: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público.

Para constancia de lo anterior, los MDN-EJERCITO NACIONAL-CENACCALI firman el presente documento en Santiago de Cali, a los Tres (03) días del mes de octubre de 2019.

FIRMAS QUE AVALAN EL PRESENTE COMPLEMENTO A LA INVITACION:

Coronel. FEDERICO RICARDO GARCIA RAMOS
Jefe de Estado Mayor CCON2
Gerente de Proyecto

Mayor **JAIR EULIT MONROY MURCIA**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC CALI (E) (Nombrado mediante orden Semanal 035 del 31 de Agosto del 2019)

ASE. DIANA MARCELA VARGAS GUARIN
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR.

ASJ. DIANA PATRICIA GUERRERO CHACON
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

SV. WILFRAN MINA ZAPATA
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR